



H. Matamoros, Tam., a 6 de septiembre de 2024.

Oficio: 0864/2024.

Asunto: Iniciativa con proyecto de decreto de donación  
a favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas.

DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.  
VICTORIA, TAM.



El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, autorizó la desincorporación del patrimonio municipal de un bien inmueble ubicado en la colonia Las Palmitas, de esta ciudad y su donación al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, para la operación de una **escuela de educación media superior**, la cual permitirá ampliar la cobertura de servicios educativos en la zona sureste de este Municipio.

En consecuencia, envío a esa Honorable Representación Popular, en archivo adjunto, la iniciativa con proyecto de decreto correspondiente con 11 anexos y un disco compacto que contiene el archivo digital en formato *Word* de la referida iniciativa, para su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación en su caso.

Sin más por el momento, reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE

DR. RUBÉN SAUCEDA LUMBRERAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO SÁNCHEZ GARZA  
ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo.  
GSG/mdr



H. Matamoros, Tamaulipas, a 6 de septiembre de 2024.

**CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.  
CD. VICTORIA, TAM.  
P R E S E N T E.**

**DR. RUBÉN SAUCEDA LUMBRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; DR. ALEJANDRO VILLAFANEZ ZAMUDIO, SEGUNDO SÍNDICO y LIC. GUILLERMO SÁNCHEZ GARZA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO,** todos **DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS,** en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 49 fracción II, 53, 54 y 60 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas la celebración de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, para la operación de una escuela de educación media superior, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno de México, a través del Programa de Mejoramiento Urbano correspondiente al ejercicio fiscal 2019, realizó la ejecución del proyecto de «Construcción de Escuela Preparatoria (calle Palma de Coco, entre Palma Datile y Palma Samandoca, colonia Las Palmitas)», cuyo predio es propiedad municipal, el cual fue adquirido por el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas mediante contrato de donación gratuita de dos fracciones de terreno que forman parte de una superficie de terreno rústico compuesta de 24-51-53.83 has., ubicadas en el ejido México Agrario-Santa Anita, de este Municipio, las cuales se identifican con las siguientes medidas y colindancias:



ÁREA DE EQUIPAMIENTO	ÁREA VERDE
MANZANA: 18	MANZANA: 24
SUPERFICIE: 10,867.40 M2	SUPERFICIE: 20,877.39 M2
NÚMERO DE FINCA: 104595	NÚMERO DE FINCA: 104703
CLAVE CATASTRAL: 22-07-02-716-001	CLAVE CATASTRAL: 22-07-02-715-001
AL NORTE: EN 99.94 M CON CALLE PALMA DÁTILES.	AL NORTE: EN 196.56 M CON CALLE PALMERA.
AL SUR: EN 99.37 M CON CALLE PALOMA [S/C] SAMANDOCA.	AL SUR: EN 183.54 M CON CALLE PALMA HAWAYANA [S/C].
AL ESTE: EN 108.31 M CON CALLE DURAZNO.	AL ESTE: EN 107.52 M CON CALLE FLOR [S/C] DE COCO.
AL OESTE: EN 109.99 M CON CALLE FLOR [S/C] DE COCO.	AL OESTE: EN 113.77 M CON CALEL PALMITO.

Contrato de donación gratuita de las áreas de cesión anteriormente descritas que fue realizado en escritura privada otorgada en Victoria, Tamaulipas, en fecha 20 de marzo de 2019, expedida por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.

Anexo 1.- Copia certificada de escritura de 20 de marzo de 2019, expedida por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.

En fecha 2 de abril de 2020, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno de México y el Municipio de Matamoros, Tamaulipas suscribieron el acta relativa a la entrega y recepción física de los trabajos relacionados con la construcción citada en el párrafo que antecede, la cual consta de: dos edificios de un nivel con 3 aulas cada uno equipados con aire acondicionado, dos edificios de un nivel con laboratorio múltiple con instalaciones hidrosanitarias y especiales y 2 aulas talleres cada uno; una biblioteca de un nivel con área para estantes fijos, aire acondicionado, mesas de consulta y área de control interno; un edificio central con un aula audio visual para 54 espectadores equipado con aire acondicionado, un núcleo de sanitarios para hombres y mujeres, un local para cooperativa interna y un consultorio de servicio médico; un edificio administrativo con una oficina para dirección, dos oficinas adjuntas, una oficina de orientación vocacional, sala de juntas, sala de recepción y espera y núcleo de sanitarios para administrativos, un núcleo de área de servicios con área de intendencia y área de bodega de intendencia. Dos patios centrales, uno cubierto con estructura metálica y multitecho; tres canchas de futbol equipadas con porterías metálicas e iluminación; áreas verdes distribuidas en el conjunto iluminadas, áreas de estar sombreadas con vegetación local, rampas de acceso, racks de bicicletas, en un área de 8 397.68 m<sup>2</sup>.

Anexo 2.- Copia certificada de acta de entrega y recepción de 2 de abril de 2020, suscrita por la SEDATU y el Municipio de Matamoros, Tamaulipas

Anexo 3.- Fotografías del inmueble.

En fecha 1 de noviembre de 2022, la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, mediante el oficio número CB.AC.01.2022/3911, solicitó a la Presidencia Municipal de



Matamoros, Tamaulipas la donación del predio e infraestructura educativa objeto de esta iniciativa, enunciando las siguientes características: lote 1, manzana 18, colonia Las Palmas [sic], superficie 10 867.40 m<sup>2</sup>, referencia catastral 22-07-02-716-001, a fin de brindar mayor cobertura de servicios de educación media superior en la zona sureste de este Municipio.

Anexo 4.- Copia certificada del oficio No. CB.AC.01.2022/3911, de 1 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 29 de junio de 1988, con el objeto de impartir e impulsar la educación correspondiente al nivel medio superior, con características de terminal y propedéutica.

Anexo 5.- Copia certificada del Periódico Oficial de fecha 29 de junio de 1988.

En ese sentido, el patrimonio del referido organismo se constituye por:

- I.- Los ingresos que obtenga por los servicios que presta;
- II.- Las aportaciones que le otorguen el Estado y la Federación en los términos del convenio que se celebre al respecto; y
- III.- Los bienes y de más ingresos que adquiera por cualquier título legal.

En fecha 31 de agosto de 2023, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a través de su representante, realizó la subdivisión de un predio ubicado en calles Palma Dátiles, Durazno, Palma Samandoca y Palma de Coco, de esta ciudad, identificado como lote 1 de la manzana 18, de la colonia Las Palmitas, con superficie de 10 867.40 M2, derivado del plano de un terreno urbano elaborado sobre las calles y superficie mencionadas, el cual actualmente se identifica como se describe a continuación:

Localización: Inmueble «FRACCIÓN 1».- CUADRO DE ORIGEN SEGÚN CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. FRACCIÓN 1 LOTE 1 MANZANA 18 ÁREA DE EQUIPAMIENTO: RUMBO ML COLINDANCIA.- AL NORTE: 25.00 con calle Palma Dátiles.- AL



ESTE: 25.00 con calle Durazno.- AL SUR: 25.00 con fracción 2, lote 1, manzana 18.- AL OESTE: 25.00 con fracción 2 lote 1 manzana 18. SUPERFICIE TOTAL: 625.00 M2.

Localización: Inmueble «FRACCIÓN 2».- CUADRO DE ORIGEN SEGÚN CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. FRACCIÓN 2 LOTE 1 MANZANA 18 ÁREA DE EQUIPAMIENTO: RUMBO ML COLINDANCIA.- NORTE: 74.94 con calle Palma Dátiles.- AL ESTE: 25.00 con fracción 1 lote 1 manzana 18.- AL NORTE: 25.00 con fracción 1 lote 1 manzana 18.- AL ESTE: 83.31 con calle Durazno.- AL SUR: 99.37 con calle Palma Samandoca.- AL OESTE: 109.99 con calle Palma de Coco. SUPERFICIE TOTAL: 10 242.40 M2.

Subdivisión del predio con superficie de 10 867.40 M2, descrito en la presente iniciativa, que fue protocolizada en Escritura Pública Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve, Volumen Sexagésimo Noveno, otorgada en fecha 31 de agosto de 2023, en la Notaría Pública No. 322, de Matamoros, Tamaulipas.

**Anexos:**

- 6.- Copia certificada de escritura pública 2 859, Volumen XLIX, de 31 de agosto de 2023
- 7.- Certificación de 19 de julio de 2024, de la Finca No. 158759, expedida por el Instituto Registral y Catastral.
- 8.- Copia certificada del manifiesto de subdivisión folio 2223082328165, de 7 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección de Catastro
- 9.- Copia certificada del avalúo pericial urbano exento de pago folio 230220007161, de 7 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección de Catastro

En relación con lo anterior, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial el 4 de febrero de 1984, el cual contiene las normas relativas a la organización, administración, funcionamiento y atribuciones de los Municipios del Estado de Tamaulipas, con base en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, establece que el Municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes, el cual será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa.

En consecuencia, este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del ordenamiento mencionado en el párrafo anterior, tiene facultades para intervenir y cooperar con toda clase de autoridades y organismos que promuevan o ejecuten actividades de interés municipal; y fomentar actividades productivas, educativas, culturales y deportivas, así como la investigación científica y tecnológica en los términos de ley.



Asimismo, goza de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal, mediante la celebración de contratos de diversa naturaleza, siempre y cuando las donaciones que apruebe en relación con terrenos considerados como área de equipamiento, sean exclusivamente para la prestación de servicios de interés público, conforme a lo señalado en el artículo 156 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas.

Al respecto, con base en las disposiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Matamoros, Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de noviembre de 2022, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, dependencia encargada de vigilar el cumplimiento de las normas en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo urbano y sustentable, emitió opinión técnica a través del documento SECDU-517/2023, de fecha 8 de septiembre de 2023, sobre un predio etiquetado como área de equipamiento, del cual se establece una superficie exacta de 10 242.40 m<sup>2</sup>, ubicado en calles Palma Dátiles, Durazno, Palma Samandoca y Palma de Coco, en la colonia Las Palmitas, de esta ciudad, el cual se encuentra, de acuerdo con datos de registro, de la siguiente manera:

<b>CUADRO DE ORIGEN SEGÚN CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD LOTE 1, FRACCIÓN 02, MANZANA 18, FINCA 158759 CLAVE CATASTRAL 22-07-02-716-001 ÁREA DE EQUIPAMIENTO</b>		
<b>RUMBO</b>	<b>ML</b>	<b>COLINDANCIA</b>
NORTE	74.94	CON CALLE PALMA DÁTILES
AL ESTE	25.00	CON FRACCIÓN 01, LOTE 01, MANZANA 18
AL NORTE	25.00	CON FRACCIÓN 01, LOTE 01, MANZANA 18
AL ESTE	83.31	CON CALLE DURAZNO
AL SUR	99.37	CON CALLE PALMA SAMANDOCA
AL OESTE	109.99	CON CALLE PALMA DE COCO
<b>SUPERFICIE TOTAL: 10 242.40 M<sup>2</sup></b>		

En ese sentido, la dependencia municipal mencionada expidió la factibilidad correspondiente tomando en consideración que el área de cesión especificada debe destinarse para el equipamiento urbano de interés público, como el relacionado con servicios de educación, salud, deporte, cultura y seguridad pública, entre otros, como efectivamente lo establece el artículo 156 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

Anexo 10.- Copia certificada del documento SECDU-0517/2023, de 8 de septiembre de 2023 y plano adjunto, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.



Consecuentemente, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, una vez analizados y satisfechos los requisitos establecidos en el marco normativo aplicable, en su Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, fecha 31 de octubre de 2023, autorizó la desincorporación del patrimonio municipal del inmueble descrito en el cuadro de origen descrito anteriormente y su donación al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, para la operación de una escuela de educación media superior en la colonia Las Palmitas, de esta ciudad, la cual permitirá ampliar la cobertura de servicios educativos en la zona sureste de este Municipio.

Anexo 11.- Copia certificada del acta de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, de 31 de octubre de 2023.

Debido a lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de ese Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, para su estudio y aprobación en su caso, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN EN EL CUAL SE TRANSFIERE GRATUITAMENTE LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA OPERACIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a celebrar contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, para la operación de una escuela de educación media superior.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El bien inmueble propiedad del patrimonio inmobiliario del Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas que se refiere cuenta con las siguientes características:

**Localización:** Fracción 2, lote 1, manzana 18, ubicado en calle Palma de Coco, entre calles Palma Datile y Palma Samandoca, colonia Las Palmitas, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

**Superficie total:** 10 242.40 m<sup>2</sup>



**Medidas y colindancias:** Norte: 74.94 ml con calle Palma Dátiles; al este: 25.00 ml con fracción 1, lote 1, manzana 18; al norte: 25.00 ml con fracción 1, lote 1, manzana 18; al este: 83.31 ml con calle Durazno; al sur: 99.37 ml con calle Palma Samandoca; y al oeste: 109.99 ml con calle Palma de Coco.

**Construcciones:** Dos edificios de un nivel con 3 aulas cada uno equipados con aire acondicionado, dos edificios de un nivel con laboratorio múltiple con instalaciones hidrosanitarias y especiales y 2 aulas talleres cada uno; una biblioteca de un nivel con área para estantes fijos, aire acondicionado, mesas de consulta y área de control interno; un edificio central con un aula audio visual para 54 espectadores equipado con aire acondicionado, un núcleo de sanitarios para hombres y mujeres, un local para cooperativa interna y un consultorio de servicio médico; un edificio administrativo con una oficina para dirección, dos oficinas adjuntas, una oficina de orientación vocacional, sala de juntas, sala de recepción y espera y núcleo de sanitarios para administrativos, un núcleo de área de servicios con área de intendencia y área de bodega de intendencia. Dos patios centrales, uno cubierto con estructura metálica y multitecho; tres canchas de futbol equipadas con porterías metálicas e iluminación; áreas verdes distribuidas en el conjunto iluminadas, áreas de estar sombreadas con vegetación local, rampas de acceso, racks de bicicletas.

**Superficie de construcción:** 8 397.68 m<sup>2</sup>.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas para la formalización de la escritura del inmueble descrito anteriormente en forma directa, debiendo firmar la documentación necesaria para perfeccionar su donación a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**ATENTAMENTE**

  
**DR. RUBÉN SAUCEDA LUMBRERAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**LIC. GUILLERMO SÁNCHEZ GARZA**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO**  
**DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

  
**DR. ALEJANDRO VILLAFÁÑEZ ZAMUDIO**  
**SEGUNDO SÍNDICO**

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN EN EL CUAL SE TRANSFIERE GRATUITAMENTE LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA OPERACIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.